



Unidad de Transparencia



OFICIO UT/781/2024

ASUNTO: Respuesta a solicitud de
Información folio 300545524000144.
Coatepec, Ver., a 25 de octubre de 2024.

SOLICITANTE DE INFORMACIÓN P R E S E N T E

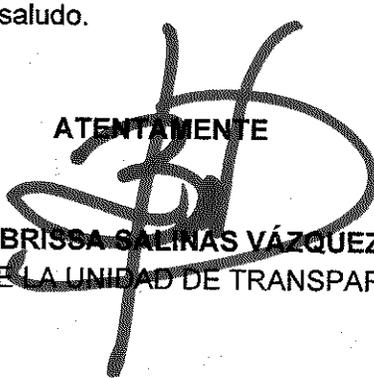
De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1°, 132, 134 y demás relativos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del presente me encuentro dando cumplimiento para dar respuesta a su Solicitud de Información **300545524000144**, recibida el pasado 13 de octubre de 2024, a través del portal de internet SISA I de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido, se turnó, para su debida atención, la solicitud de información que nos ocupa, mediante oficio de numero UT/765/2024 al área correspondiente. Al respecto, mediante oficio de número DOP/0565/2024, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, brindo respuesta.

Por otro lado, le informo que cuenta con el medio de impugnación establecido en los artículos 153, 154, 155, 156 y demás relativos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, recurso de revisión que podrá interponer contra la presente respuesta ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y/o ante esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p.- Archivo Expediente folio: 300545524000144



Unidad de Transparencia



14 OCT 2024
10:20
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

OFICIO UT/765/2024

ASUNTO: Solicitud de información 300545524000144

Coatepec, Ver., a 14 de octubre de 2024.

ARQ. ENRÍQUE DANIEL ZEFERINO LINARES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 132, 134, fracción II, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz hago de su conocimiento la solicitud de información pública registrada con el folio **300545524000144** en la Plataforma Nacional de Transparencia y que a la letra dice:

...“¿Cuanto presupuesto fué asignado en 2023 para obras públicas en su municipio?”...

Con base en lo anterior y por considerarlo materia de su competencia le solicito, de la manera más atenta, a la brevedad y por oficio remitir a esta Unidad de Transparencia, la información que dé respuesta a la solicitud de información y cuyo plazo para atender vence el día **22 de octubre de 2024 a las 12:00 horas.**

Cabe mencionar, que de acuerdo al artículo 11 fracción XVI de la Ley en materia, la información que proporcione deberá presentarla de manera integral. Ahora bien, en caso de que la información a otorgar contenga datos que pudieran ser susceptibles de realizar una versión pública conforme a los **“LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN”, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS;** deberá solicitar al Comité de Transparencia sesionar para analizar la información a clasificar y, de ser procedente, sea aprobada. De acuerdo a lo estipulado en los artículos: 136, 137, 138, 139 y 140 de la ley 875.

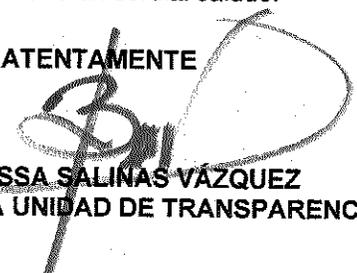
En caso de no contar con la información requerida, deberá fundar y motivar las razones por las cuales esa área no cuenta con dicha información ante el Comité de Transparencia, asimismo, orientar al peticionario sobre el ente público que pudiera poseer o generar la información solicitada.

De considerar necesario que el solicitante aclare su petición o que la información requerida no es competencia del área a su cargo, le solicito lo informe a esta Unidad en un plazo de 24 horas, a fin de realizar la búsqueda exhaustiva y dar cumplimiento en los plazos establecidos por la Ley local en materia de Transparencia.

En caso de requerir prorroga, solicito gentilmente atender al artículo 147 de la **Ley en comento**, e informar oportunamente a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p.-Expediente solicitud de folio: 300545524000144/2024

No DE OFICIO. DOP/0565/2024

ASUNTO: Solicitud de Información
Coatepec, Ver. a 23 de octubre de 2024

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y con respecto a la solicitud recibida el 14 de octubre de 2024, con el número de oficio **12C.10 UT/765/2024** con número de registro **300545524000144** en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde se solicita la siguiente información:

"...¿Cuanto presupuesto fue asignado en 2023 para obras publicas en su municipio?"...

Al respecto le manifiesto:

Que se designó una cantidad de \$ 66, 198, 717.53 (Sesenta y seis millones ciento noventa y ocho mil setecientos diecisiete pesos 53/100 M.N.), ejercicio 2023.

Así mismo, para el manejo de la misma y dar por cumplimiento a la *Ley número 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, a lo establecido en la *Ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública Artículo 143*; "Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante...".

Por lo que no se entrega incompleta la información, si bien de acuerdo al *Artículo 145*. "...Las Unidades de Transparencia responderán a las solicitudes dentro de los diez días hábiles siguientes al de su recepción, notificando." ... dicho de esta manera se generó respuesta de acuerdo a Ley que rige este artículo.



Los datos recabados por esta Dirección, serán protegidos y tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, no podrán transmitirse o ser difundidos sin consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley.

C.c.p. Archivo